RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 164-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 24 Marzo 2009

VISTOS: el Informe Nº 000273-2009/SGSG/GAD/RENIEC (17MAR2009), de la Sub Gerencia de Servicios Generales; el Informe Nº 000560-2009/SGLG/GAD/RENIEC (20MAR2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio Nº 001065-2009/GAD/RENIEC (20MAR2009), de la Gerencia de Administración; el Oficio Nº 000682-2009/GPP/RENIEC (20MAR2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe Nº 000441-2009/SGP/GPP/RENIEC (20MAR2009), de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 000358-2009/GAJ/RENIEC (23MAR2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de febrero de 2009, se publicó la Resolución Ministerial Nº 074-2009-EF/15, mediante la cual se incluyó, dentro del Listado de Bienes y Servicios para el Proceso de Compras Corporativas Obligatorias en el Estado Peruano, al Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito;

Que, mediante Informe Nº 000273-2009/SGSG/GAD/RENIEC (17MAR2009), la Sub Gerencia de Servicios Generales, expone que el RENIEC cuenta con vehículos que necesitan, para su circulación, contar con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT, para lo cual acompaña el respectivo requerimiento;

Que, luego de efectuadas las correspondientes indagaciones, a través del Informe Nº 000560-2009/SGLG/GAD/RENIEC (20MAR2009) la Sub Gerencia de Logística estableció el respectivo valor referencial, el mismo que asciende a S/. 11,880,00 (once mil ochocientos ochenta y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley;

Que, a través del Oficio Nº 001065-2009/GAD/RENIEC (20MAR2009), la Gerencia de Administración solicitó, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorgar la cobertura presupuestal, necesaria para la contratación del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT;

Que, con Oficio Nº 000682-2009/GPP/RENIEC (20MAR2009), la Gerencia de Planificación y Presupuesto, hace suyo el Informe Nº 000441-2009/SGP/GPP/RENIEC (20MAR2009), a través del cual, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorgó la cobertura presupuestaria por el monto de S/. 11,880,00 (once mil ochocientos ochenta y 00/100 nuevos soles), necesaria para efectuar la contratación requerida, con cargo a los Recursos Presupuestarios del Pliego 033:RENIEC;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de los bienes, servicios y obras, que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así

como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. De igual modo se precisa que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE;

Que, en virtud a lo estipulado en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de igual modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del aludido Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; toda inclusión en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, consecuentemente, es viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, incluyendo en éste al proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía destinada a la Contratación del Servicio de Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito para vehículos de propiedad de la Entidad, modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 894-2008-JNAC/RENIEC y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 031-2009-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, para la Contratación del Servicio de Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito para vehículos de propiedad de la Entidad, por un valor estimado de S/. 11,880,00 (once mil ochocientos ochenta y 00/100 nuevos soles); incluidos los impuestos de ley, monto financiado con cargo a los Recursos Presupuestarios del Pliego 033:RENIEC.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE y en la página web institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mag. MARIANO EUCHO ESPINOZA
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/lpv

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 164-2009-JNAC/RENIEC

INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación de Menor Cuantía	Servicios	Contratación del Servicio de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para vehículos de propiedad de la Entidad	11,880.00	Nuevos Soles	RDR-RO	Marzo	Comité Especial Permanente	15 01 01	